Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500279131

20185500279131

Bogotá, 16/03/2018

Señor
Representante Legal
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS – JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA
CARRERA 7 No 10-40
VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 12297 de 15/03/2018 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Revisó: Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE

5 ~~60~~ 60 12797 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 12297 DE 15 MAR 2018

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula** Mercantil No. **244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR,** identificado **con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA,** identificado con **C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014 y en consonancia con las presuntas irregularidades encontradas en la visita de inspección realizada el día 25 de julio de 2017 al **Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697** de propiedad **de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada** con C.C. No. **60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No.** 13.849.320 y **JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No.** 80.247.532 y/o **quien haga sus veces.,** se ordenó suspender de manera preventiva e inmediata la prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, por el término de seis (6) meses mediante la Resolución de Apertura de

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 20178303480040BE, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**

Investigación **No. 47533 del 25 de septiembre de 2017**, en virtud que el servicio o la continuidad del mismo pudieran verse alterados.

Que el **Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**, allegó mediante Radicado No. 2017-560-115507-2 del 29 de noviembre de 2017, escrito de solicitud levantamiento de la medida preventiva impuesta en la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017.

Que mediante el Oficio No. 20188300255831 del 09 de marzo de 2018 ésta Delegada le solicitó al investigado documentación adicional respecto del cargo quinto, y a través del Radicado No. 2018-560-321412-2 del 13 de marzo de 2018, se allegó lo requerido

Que de conformidad con lo indicado anteriormente analizadas las pruebas allegadas, en conjunto con los requisitos contenidos en el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, ésta Delegada establece que el **Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**, subsanó con posterioridad el incumplimiento a lo establecido en la formulación de cargos, lo cual fue respaldado a través de pruebas documentales allegadas con Radicado No. 2017-560-115507-2 del 29 de noviembre de 2017 y No. 2018-560-321412-2 del 13 de marzo de 2018; eso excluyendo los cargos que por su naturaleza no son subsanables, pero que no ponen en inminente riesgo la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta que esta resolución solo trata el levantamiento de la medida preventiva, los demás términos de la precitada resolución quedarán incólumes y el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite normal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Levántese la medida preventiva consistente en la suspensión de prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, en contra del **Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697**

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697** de propiedad de los **Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**

de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El levantamiento de la medida preventiva se ordena sin perjuicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se surte en esta Delegada por los hechos que dieron origen a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la misma por parte del grupo de notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al **MINISTERIO DE TRANSPORTE** para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o quien haga sus veces del **Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**, ubicado en la dirección **CR 7 SECTOR LOMITAS LOCAL No. 4 SEGUNDO PISO C.C. LAS LOMAS** y en la dirección **CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203,** en el municipio de **VILLA DEL ROSARIO/ NORTE DE SANTANDER,** de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697**, la Señora **MARTHA ISABEL SANTIAGO PICON, identificada con C.C. No. 60.317.276**, domiciliada en la dirección **CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203,** en el municipio de VILLA DEL **ROSARIO/NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697**, el Señor **JOSE MANUEL DIAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320**, domiciliado en la dirección **DE SANTANDER # 8-55**, en la ciudad de **CUCUTA/ NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 20178030[illegible]800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276,** JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, **identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA,** identificado con C.C. No. **80.247.532 y/o quien haga sus veces.**

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697**, el Señor **JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532**, domiciliado en la dirección **CRA 7 No. 10-40**, en el municipio de **VILLA DEL ROSARIO/NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

12297 15 MAR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Ir a Página RUES anterior (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)
Guía de Usuario (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/IndexHtml)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
marthaquimbayo@supertransporte.gov.co
¿Qué es el RUES? (/Home/About)

RUES

(/) « Regresar

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/AdministracionCamaras)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
Estadisticas

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

☑ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	244697
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170329
Fecha de Matricula	20130411
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoria de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Bienvenido marthaquimbayo@supertransporte.gov.co ... Manage
Acceso Privado
Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	KARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Comercial	5788734 3204492712

Comprar Certificado (http://siiweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?_empresa=11&_matricula=0000244697&_proponente=)

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

8559 Otros tipos de educacion n.c.p.

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=11&matricula=0000244697&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=11&matricula=0000244697&tipo=08090001)

RUES

Regresar

SANTIAGO PICON MARTHA ISABEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 60317276

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	244698
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170329
Fecha de Matricula	20130411
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Comercial	5788734 3204492712
Municipio Fiscal	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Fiscal	5788734 3204492712
Correo Electrónico Comercial	marthaisa_60@outlook.com
Correo Electrónico Fiscal	marthaisa_60@outlook.com

Comprar Certificado (http://siiweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?_empresa=11&_matricula=0000244698&_proponente=)

Ver Expediente...

Representantes Legales

Acceso Privado

Cerrar Sesión

RUES

« Regresar

DIAZ AGUILAR JOSE MANUEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 13849320
REGISTRO MERCANTIL	

Registro Mercantil

Numero de Matricula	250215
Último Año Renovado	2013
Fecha de Renovacion	20130816
Fecha de Matricula	20130816
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	CUCUTA / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	DG SANTANDER # 8-55
Teléfono Comercial	3144422795
Municipio Fiscal	CUCUTA / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	DG SANTANDER # 8-55
Teléfono Fiscal	3144422795
Correo Electrónico Comercial	
Correo Electrónico Fiscal	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre
+ INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANA

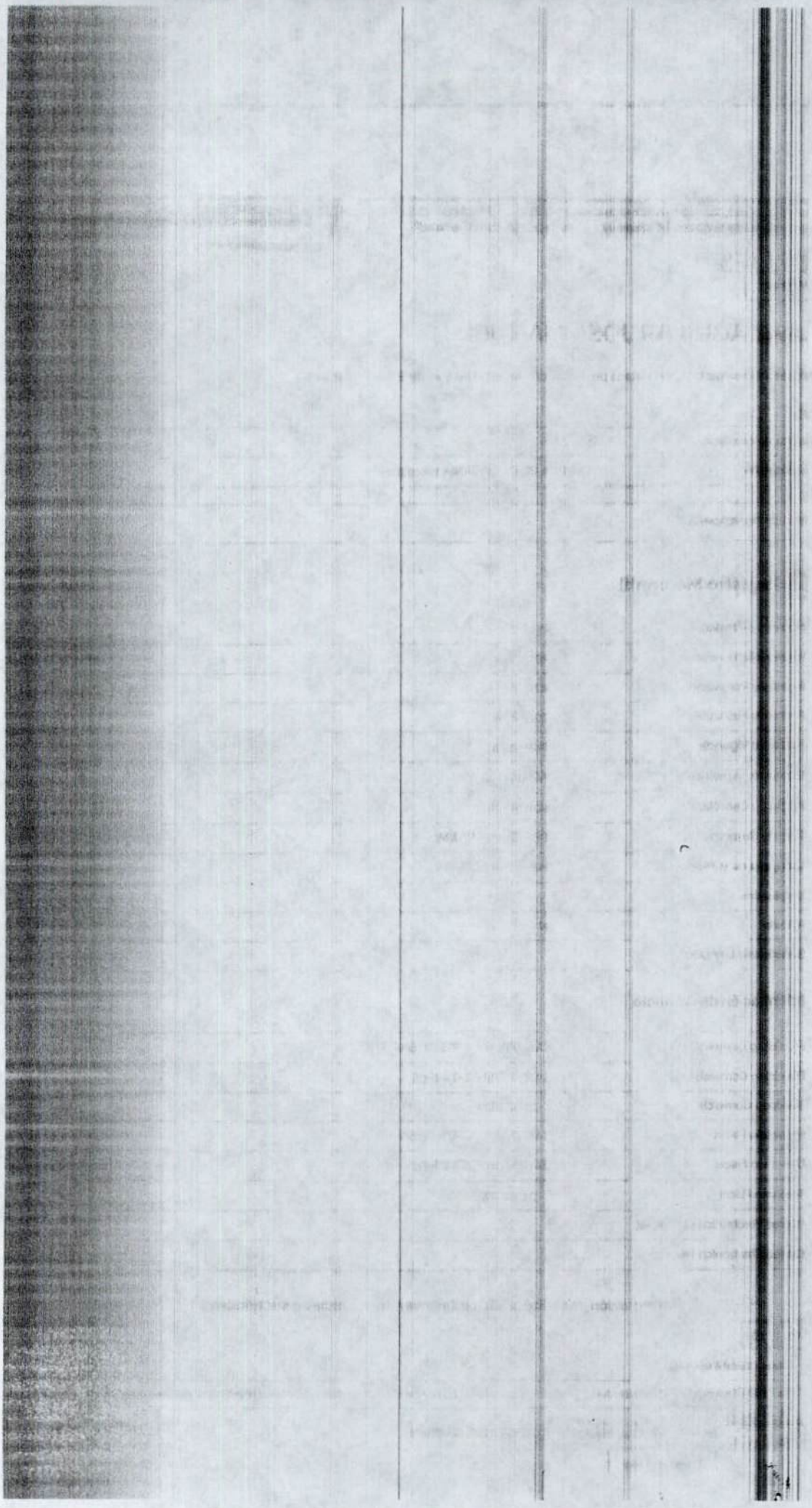

RUES
« Regresar

AREVALO ESPITIA JOHN ALEXANDER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80247532

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Registro Mercantil

Numero de Matricula	173764
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170317
Fecha de Matricula	20080417
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	CRA 7 N?10-40
Teléfono Comercial	5732069 3102503631
Municipio Fiscal	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	CRA 7 N?10-40
Teléfono Fiscal	5732069 3102503631
Correo Electrónico Comercial	arevaloenlimite@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	arevaloenlimite@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre

+ INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CERTIFICADO

Mostrando registros del 1 al 1 Razon total de 1 registros Anterior 1 Siguiente

Acceso Privado
Cerrar Sesión

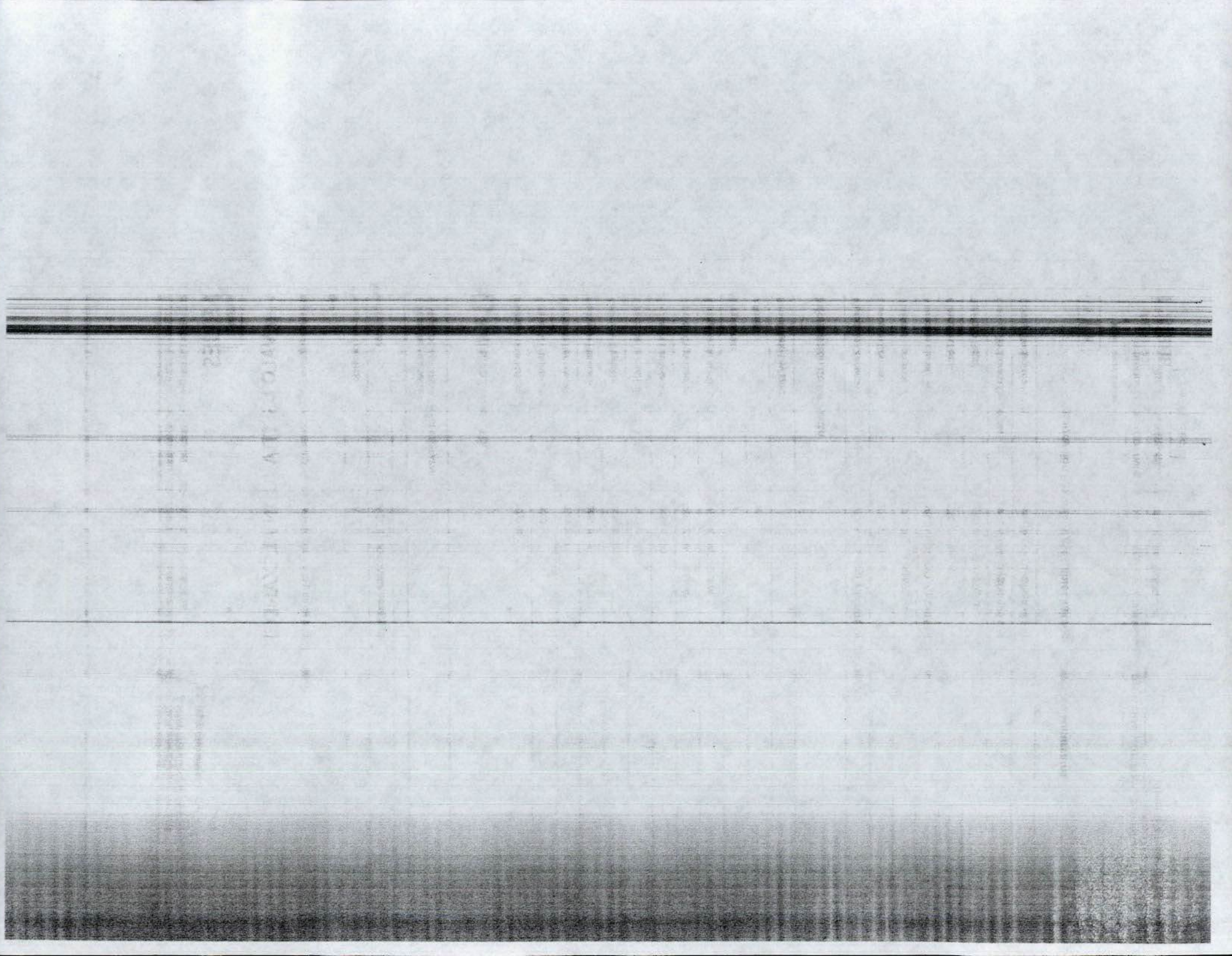

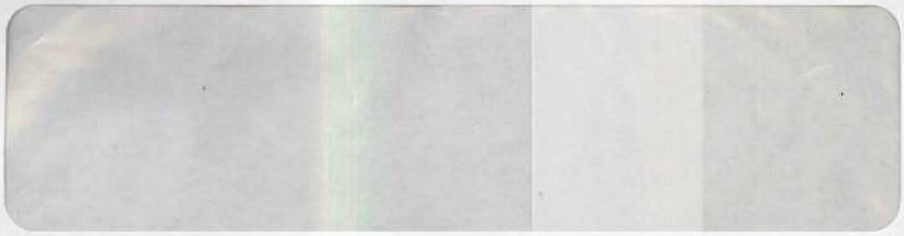

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envío:RN921116729CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HU

Dirección:CARRERA 7 No 10-40

Ciudad:VILLA DEL ROSARIO_NORTE DE SANTANDER

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
16/03/2018 15:25:37
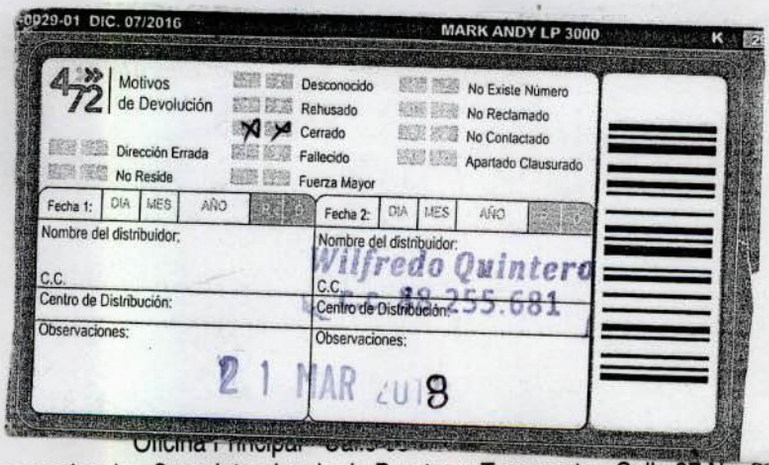
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011